

Municipio de Navojoa, Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-26042-19-1310-2021

1310-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,887.5
Muestra Auditada	44,721.2
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 706,071.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Navojoa, Sonora, que ascendieron a 63,887.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 44,721.2 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Navojoa, Sonora, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, el cual tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la institución.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. La institución dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Existe un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio, no se aplica una evaluación de control interno y riesgos en el último ejercicio fiscal.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispone de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las autoevaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Navojoa, Sonora, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Navojoa, Sonora, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula advierten la existencia de debilidades en la eficacia operativa de algunos elementos del sistema de control interno

institucional; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Sonora publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 63,887.5 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Navojoa, Sonora, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del estado de Sonora para efectos de la radicación de los recursos. Asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. El Municipio de Navojoa, Sonora, contrató la cuenta bancaria con número de terminación 1310 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., para la recepción y administración de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, los recursos no se manejaron de manera exclusiva en esa cuenta, ya que se transfirieron 163.6 miles de pesos de manera injustificada a una cuenta bancaria correspondiente a recursos propios del municipio, los cuales no fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo ni se presentó evidencia de su aplicación a los objetivos de éste dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o de su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos transferidos a otra cuenta bancaria del municipio se destinaron a los objetivos del fondo dentro de los plazos establecidos en la normativa, con lo que se solventa el monto observado; asimismo, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.U.I 84/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Navojoa, Sonora, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el

aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Navojoa, Sonora, realizó la integración de la información financiera de las operaciones realizadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad para dicho fin.

Destino de los Recursos

6. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Navojoa, Sonora, recibió recursos por 63,887.5 miles de pesos para ejercerse en el FIMSDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 37.6 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 63,925.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 63,925.5 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 63,901.2 miles de pesos y pagó 62,244.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 97.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 63,735.6 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	20	19,716.0	18,891.1	19,716.0	30.8		
Drenaje y letrinas	9	6,490.2	6,282.5	6,490.2	10.2		
Electrificación de colonias pobres	3	1,142.4	1,135.6	1,142.4	1.8		
Infraestructura básica del sector educativo	8	2,239.2	2,184.2	2,239.2	3.5		
Infraestructura básica del sector salud	1	104.3	103.7	104.3	0.2		
Mejoramiento de vivienda	24	3,575.7	3,420.1	3,575.7	5.6		
Urbanización	32	28,729.5	28,556.1	28,729.5	44.9		
Subtotales	97	61,997.3	60,573.3	61,997.3	97.0		
Otras inversiones							
Gastos indirectos		1,901.9	1,669.6	1,736.3	2.7		
Comisiones bancarias		2.0	1.9	2.0	0.0		
Subtotales		1,903.9	1,671.5	1,738.3	2.7		
Totales (A)	97	63,901.2	62,244.8	63,735.6	99.7		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		23.9	23.9	23.9	0.0	23.9	
Recursos comprometidos no pagados			1,656.4	2.0	0.0	2.0	
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021				0.4	0.0	0.4	
Recursos transferidos a otras cuentas no reintegrados (resultado núm. 3)				163.6	0.3		
Totales (B)		23.9	1,680.3	189.9	0.3	26.3	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		63,925.1	63,925.1	63,925.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Navojoa, Sonora.

De lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 23.9 miles de pesos; recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 2.0 miles de pesos y rendimientos generados en el primer trimestre de 2021 por 0.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Municipio de Navojoa, Sonora, destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por 61,997.3 miles de pesos para el pago de 97 obras y acciones para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos del municipio, que son medio y alto, y en zonas con pobreza extrema focalizada, donde se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	26	19,650.9	30.8
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	17	12,595.3	19.7
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	54	29,751.1	46.5
TOTALES	97	61,997.3	97.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2020 del Municipio de Navojoa, Sonora, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior se concluyó que el Municipio de Navojoa, Sonora, invirtió 19,650.9 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, dicho importe significó el 30.8% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 20.7% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

8. El Municipio de Navojoa, Sonora, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 a la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

9. El Municipio de Navojoa, Sonora, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 por 1,736.3 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.7% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al mantenimiento y reparación de vehículos y a la contratación de servicios de supervisión para la verificación y seguimiento de las obras financiadas con el fondo, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

10. De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de 49 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Navojoa, Sonora, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 26 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública y 23 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas y en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, se entregaron las garantías correspondientes y los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

11. Se realizó la verificación física a una muestra de 49 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 49,995.0 miles de pesos, que representan el 80.6% del total de recursos por 61,997.3 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Municipio de Navojoa, Sonora, ejecutó 48 obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se comprobó que los contratistas amortizaron la totalidad de los anticipos otorgados.

12. Con la revisión del expediente técnico unitario y la verificación física a la obra con número de contrato MNA-2020-61415-623, denominada “Rehabilitación de Cancha Deportiva en la Localidad de Masiaca, Municipio de Navojoa, Sonora”, pagada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se detectó que el Municipio de Navojoa, Sonora, cuenta con la evidencia de haberla finiquitado, entregado y se encuentra operando; sin embargo, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de 146.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FIMSDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave del concepto	Descripción del concepto	Volumen estimado	Importe pagado
E65855	Pintura en área de cancha, incluye: limpieza, rebabeado, preparación de la superficie, resanes menores, y todo lo necesario que garantice una superficie uniforme y dos manos de pintura.	15.13 m2	1.9
E35014	Impermeabilización en losa a base de elastomérico.	80.40 m2	7.8
E96969	Piso antiderrapante en regaderas color crema asentado con cemento adhesivo Inter ceramic con boquilla de ¼" color caoba o similar, incluye material, herramienta y mano de obra.	12.92 m2	7.7
E85456	Vitropiso de 33x33cm asentado con adhesivo y emboquillador en área de baños.	12.92 m2	5.8
E92522	Azulejo en baños de 20x30cm, color claro, asentado con pegazulejo y emboquillado con cemento blanco, incluye molduras de PVC altura hasta 1.80m.	74.44 m2	33.8
E32636	Rehabilitación de adoquín a base de pintura.	516.71 m2	27.9
E55114	Reparación de Tejas en área de Kiosko incluye rehabilitación y repuesto de todas las tejas existentes.	27.28 m2	16.5
IE97855	Suministro y colocación de poliducto naranja de media para alimentación de baños y kiosko.	100 ml	5.8
IE77485	Suministro y colocación de cable de cobre calibre 12	100 ml	1.7
IE77486	Recableado para apagador sencillo con caja de lámina, cable de cobre, calibres indicados en plano, incluye ranurado, resanes y conexiones.	5 sal	2.4
IE77487	Recableado para alumbrado de rosetas con caja de lámina a base de cable de cobre calibre 12 incluye conexiones y rosetas.	3 sal	1.1
IE77488	Suministro y colocación de centro de carga u02 incluye dos interruptores de 2x15a	1 pza	1.0
IH74152	Tinaco de 1100 litros de capacidad incluye piezas especiales, jarro de aire, conexiones, pruebas, material, herramienta y mano de obra.	1 pza	6.5
IH74153	Alimentación y descarga a tinaco en azotea con tubos con CPVC de ½" de diámetro 46 metros de distancia.	1 pza	3.0
8	Suministro y colocación de letrero informativo de obra de 1.50 x 1.0m con estructura de PTR de 2" y lona rotulada.	1 pza	3.1
		SUBTOTAL	126.0
		IVA	20.2
		TOTAL	146.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas por el Municipio de Navojoa, Sonora, y visita física de obra.

El Municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos observados por 146,174.37 pesos, más intereses por 6,535.63 pesos, para un total reintegrado por 152,710.00 pesos, con lo que se solventa el monto observado; asimismo, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 85/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Municipio de Navojoa, Sonora, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

14. El Municipio de Navojoa, Sonora, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de adquisiciones, arrendamientos ni servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El Municipio de Navojoa, Sonora, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de las obras y acciones realizadas, así como el costo, ubicación, metas y beneficiarios de cada una de ellas; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

16. El Municipio de Navojoa, Sonora, remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron publicados en su página de internet.

17. El Municipio de Navojoa, Sonora, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

18. El Municipio de Navojoa, Sonora, envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó que la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 152,710.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 152,710.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,535.63 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,721.2 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 63,887.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Navojoa,

Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Navojoa, Sonora, comprometió prácticamente el 100.0% y pagó el 97.4% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.7% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Navojoa, Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, ya que se pagaron conceptos de obra no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 152.7 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

El Municipio de Navojoa, Sonora, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Navojoa, Sonora, destinó el 30.8% de los recursos al rubro de agua potable, el 10.2% a drenaje y letrinas, el 3.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.2% a infraestructura básica del sector salud, el 44.9% a urbanización, el 1.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.6% a mejoramiento de vivienda y el 2.7% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Navojoa, Sonora, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Municipio de Navojoa, Sonora.